Colegio Santísima Trinidad, Inc.
"Formando Trinitarios con la fuerza y valentía del León de Judá"
Apartado 548 Bayamón, P. R. 00960
Tel. 787-269-6560 / 787-785-7056
cosantribayamon@trinitarioscst.org

27 de julio de 2021

A : Padres de estudiantes 12 años o más

De : Administración CST

Asunto: Certificado de Vacunación Covid-19 – Orden Administrativa Núm. 2021-509

Saludos y bendiciones del Dios trino para toda la familia trinitaria. Como es de conocimiento de todos, según la nueva orden administrativa núm. 2021-509 del Secretario de Salud a los fines de establecer las medidas de seguridad a seguir en el sistema escolar y universitario público y privado para enfrentar la emergencia causada por el covid-19 en P. R., se establece que, y citamos:

"Al amparo de las facultades concedidas por la Ley Núm. 81 de 14 de marzo 1912, según enmendada, por la Ley Núm. 25 del 25 de septiembre de 1983, según enmendada, y del Boletín Administrativo Núm. OE- 2021-054, se ordena que ningún estudiante o niño de 12 años en adelante con excepción de los indicado más adelante en esta Orden podrá ser admitido en una escuela de forma presencial, si no está debidamente inmunizado contra el COVID-19 con las vacunas autorizadas por las autoridades federales pertinentes y suministradas en Puerto Rico. Para efectos de ese requisito, será suficiente que el estudiante demuestre que comenzó el proceso de vacunación con la primera dosis si cumple posteriormente con la segunda dosis, de ser necesaria".

Por otro lado, también se establece que, "como manera de excepción, y de conformidad con la Ley Núm. 25 de 25 de septiembre de 1983, conocida como Ley de las Inmunizaciones Compulsorias a los niños Pre-escolares y Estudiantes en el Estado Libre Asociado de P. R., solo estarán exentos de la vacuna contra el Covid-19, en los casos que aplique cuyos sistemas inmunes estén comprometidos, que son alérgicos a las vacunas, o tienen otras contradicciones médicas a las vacunas. Esto será certificado por un médico autorizado en P. R. Además, se permite a manera de excepción, el no vacunarse por motivos religiosos, siempre y cuando la vacuna vaya en contra de los dogmas de la religión a las que se adhieren sus padres o tutor y se presente una declaración jurada por parte de los padres o el estudiante mayor de edad por exención de creencias religiosas que contenga la firma del ministro de la religión o secta y la firma de los padres o tutor."

Acorde con lo antes expuesto, siguiendo las disposiciones de Ley, para poder comenzar estudios para el año escolar 2021-22, se requiere que, todos(a) los(a) estudiantes de CST presenten el certificado de inmunización o documento donde se acredite que ha completado o iniciado su proceso de vacunación contra el covid-19 y luego someter el documento donde se acredite que ha completado su proceso de vacunación. De no presentar el certificado de inmunización de la vacuna de covid-19, tienen que presentar el documento Oficial del Departamento de Salud para Exención a Vacunarse por razones Médicas o Religiosas completando la Certificación Médica o Declaración Jurada, según sea el caso, para poder ser admitido en el Colegio. Adjuntamos copia del documento oficial de Exención de Vacunación.

Es por esto que, a partir de mañana, 28 de julio de 2021 hasta el 10 de agosto de 2021, solicitamos nos envíen copia de la certificación de inmunización o del documento de exención

de vacunación debidamente completado contestando este correo electrónico o enviándolo a cstoficina@trinitarioscst.org. Para poder identificarlo y adjudicarlo, debe escribir en el correo el nombre del (la) estudiante y grado y, de faltarle una dosis, especificar fecha para completarla. También puede entregarla de manera presencial en la oficina de administración en o antes de la fecha indicada. En el sondeo realizado la pasada semana mediante google forms sobre la vacunación del covid-19 en nuestros estudiantes se establece que, gran parte de nuestros estudiantes de 12 años en adelante ya están vacunados por completo, unos ya tienen la primera dosis y próximamente recibirán la segunda, otros están en proceso de ser vacunados y muy pocos no habían determinado vacunarlos o no se vacunarán. **En CST respetamos la opinión o determinación de los padres en cuanto a la vacunación de sus hijos(a), pero lamentablemente, estudiante que no cumpla con este requisito de Ley, entregando la certificación o exención, no podrá ser admitido en el colegio al comienzo de clases hasta tanto cumpla con el mismo, según dispone la Ley.**

Según se les indicó en el comunicado enviado el 2 de julio de 2021, CST se ha preparado para recibir sus estudiantes en el nuevo curso escolar 2021-22 de manera presencial velando siempre por el bienestar y seguridad de toda la comunidad escolar. Se han completado y sometido todos los requisitos para la Certificación de la Institución, según el protocolo del Dept. de Salud, siguiendo las recomendaciones del más reciente Plan Operacional de Emergencia por Covid-19, haciendo los ajustes en las facilidades y adoptando estrategias para la prevención en nuestro Plan y Protocolo del Covid-19. Inclusive, se adquirieron barreras físicas o "desk shield" para todos los pupitres y mesas de k a 12mo., comedor escolar y biblioteca, cumpliendo así con lo dispuesto en la más reciente guía del Dept. de Salud para la prevención de Covid-19 en las escuelas, con el propósito de asegurar que no se excluyan estudiantes de la instrucción presencial, combinado con el uso de mascarillas en todo momento por toda la comunidad educativa, para reducir el riesgo de transmisión.

¡Somos más que bendecidos! En CST estamos muy contentos y ansiosos por tenerlos nuevamente en su Colegio. La fecha de comienzo de clases para este año escolar sigue en pie para el próximo, 12 de agosto de 2021. En los próximos días les estaremos enviando detalles de los protocolos a seguir, fecha y horario de las orientaciones, organización escolar, calendario, entre otros detalles del comienzo de clases. Confiamos en nuestro Señor que tendremos un gran año escolar y que todo será según su voluntad.

Sean bendecidos.